



ALCALDÍA DE POPAYÁN

GF-132

SECRETARÍA DE HACIENDA

Versión: 07

Página 1 de 1

AUTO NOTIFICACION POR AVISO
Nº: 20171340441821 DE 17-10-2017
Artículo 69 de la ley 1437 de 2011

A los 21 días del mes de Marzo de 2017, el Tesorero del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y con base en el Decreto de delegación número 1805 del 2013 expedido por el señor alcalde procede a notificar mediante aviso el siguiente mandamiento de pago

| | |
|---|--------------------------------|
| ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL : | ALCALDIA DE POPAYAN |
| CONTRIBUYENTE: | COMPUNOTA LTDA |
| NUMERO DE EXPEDIENTE: | 29081600764IC |
| TITULO EJECUTIVO: | DECLARACIONES ICA 39241-1=2014 |
| MANDAMIENTO DE PAGO | 20161340417241 DE 06-09-2016 |

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan.gov.co (link) y en la cartelera de la secretaria de hacienda municipal ubicada en el edificio CAM Carrera 6 N° 4-21 tercer patio primer piso.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiendo que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

**CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO
POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES**

A LAS 8:00 A.M.

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN 30/1 NOV 2017


CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA

A LAS 8:00 A.M.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN 07 NOV 2017

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO JOSE VALENCIA HERRERA
Tesorero Municipal

| | | |
|---|-------------------------------|---------------|
|  Alcaldía de Popayán | ALCALDIA DE POPAYAN | GF-132 |
| | SECRETARIA DE HACIENDA | Versión: 07 |
| | | Página 1 de 2 |



Popayán, 06-09-2016

Radicación:20161340417241

MANDAMIENTO DE PAGO No.20161340417241
Fecha: 06-09-2016

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, en el Artículo 59 de la Ley 788 del 2002, el Decreto 624 de 1989 y en especial las conferidas en el Decreto No. 1805 de 2013, expedido por el Señor Alcalde, y

CONSIDERANDO

Que el establecimiento de comercio denominado: **COMPUNOTA LTDA**, identificado con NIT. **800161500**, representado legalmente por **VELASQUEZ TABARES MARIA ELENA**, Identificada con C.C 66809739, adeuda al municipio de Popayán, la suma de dinero que se indica a continuación:

| No. Proceso | Concepto | Título o declaración | Pdo/Vig. | Cuantía |
|---------------|--------------------------|----------------------|----------|-------------|
| 29081600764IC | Declaración Anual - ICA1 | 39241-1 | 2014 | \$9.178.000 |

Por concepto de Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, según consta en la (s) declaración (es) anual (es) No. (s) **39241-1** en cuantía de **NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS(\$9.178.000) MCTE**, más los intereses de ley que se causen en esta materia hasta el día del pago, documento que prestan mérito ejecutivo conforme al numeral 1 del artículo 828 del E.T.

La (s) Declaración (es) Anual ICA1 No. (s) **39241-1**, se constituye en consecuencia en TITULO EJECUTIVO a la luz del artículos 488 y 562 inciso 2 del C.P.C., y 14.0 del decreto 1805 de 2013, en razón a que contiene una obligación CLARA, EXPRESA y EXIGIBLE.

De acuerdo con estos requisitos, que se encuentran plenamente probados, es procedente librar MANDAMIENTO DE PAGO, conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del E.T.


Por las razones anteriormente expuestas este Despacho.

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR ORDEN DE PAGO por la vía administrativa coactiva a favor del

Vive el
CAMBIO

S

| | | |
|---|-------------------------------|---------------|
|  Alcaldía de Popayán | ALCALDIA DE POPAYAN | GF-132 |
| | SECRETARIA DE HACIENDA | Versión: 07 |
| | | Página 2 de 2 |



Popayán, 06-09-2016

Radicación:20161340417241

Municipio de Popayán y a cargo del establecimiento de comercio denominado **COMPUNOTA LTDA**, identificado con NIT. **800161500**, representado legalmente por **VELASQUEZ TABARES MARIA ELENA**, Identificada con C.C 66809739, en cuantía de **NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS(\$9.178.000) MCTE**, por concepto de Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, según consta en la (s) declaración (es) Anual **39241-1**, correspondientes al (los) periodo (s) **2014**, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículo 634, 635 y 867-1 del Estatuto Tributario.

SEGUNDO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal, previa citación, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, se notificara por correo el mandamiento ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO: Advertir al deudor (a) (es) que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada está providencia, para cancelar la (s) deuda (s) o proponer las excepciones legales que estime(n) pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

Notifíquese y cúmplase.

MARIA ANTONIA SARRIA
Tesorera Municipal

NOTIFICACION

Popayán, _____, se presentó el señor (a) _____, identificado con la C.C. o NIT. N° _____, en calidad de _____ para notificarse personalmente de la resolución N° _____, de fecha _____, a quien se le entrega copia del acto administrativo y se le advierte que dispone de quince (15) días para cancelar la obligación o presentar las excepciones legales conforme el artículo 831 del Estatuto Tributario.

EL NOTIFICADO

NOTIFICADOR

Proyectó: Miguel Ángel Cetina.
Reviso: Eugenia Angélica Urbano

Viva el
CAMBIO